

SAWDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, los socios de "SAWDA S.R.L." CUIT 30-70926242-0, con domicilio en calle 10 1493 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos-Constitución al Tomo 156, Folio 11368, Número 883 en fecha 7 de Junio de 2005, resolvieron:

Cesión de Cuotas Sociales: El socio Rodrigo Bertoya, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son Once Mil Cuatrocientas (11.400) cuotas que a su valor nominal de pesos uno (\$) cada una, totalizan un capital de pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400), a favor de Damián Esteban López. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400). El socio Oscar Ramón Bertoya, vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son Seiscientos (600) cuotas que a su valor nominal de pesos uno (\$) cada una, totalizan un capital de pesos Seiscientos (\$ 600), a favor de Marcelo Alejandro Valle. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos Seiscientos (\$ 600) que paga con efectivo que el Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Como consecuencia de la cesión de cuotas presente, el Capital Social queda constituido por pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas iguales de valor nominal pesos uno (\$) cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente manera: Damián Esteban López; Once Mil Cuatrocientas (11.400) cuotas de valor nominal pesos uno (\$) cada una, que representan pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400) de capital; Marcelo Alejandro Valle; Seiscientos (600) cuotas de valor nominal pesos uno (\$) cada una, que representan pesos Seiscientos (\$ 600) de capital. A la fecha el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

Renuncia del Socio Gerente y Designación de Nuevo Gerente: Como consecuencia de la renuncia a la gerencia del señor Oscar Ramón Bertoya, se designa como único gerente a Marcelo Alejandro Valle, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacabuco N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, titular del DNI: 27.705.958, CUIT: 20-27705958-5.; fijando su domicilio a los efectos del artículo 256 último párrafo de la ley 19550, en calle Chacabuco N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

§ 93 319148 Ab. 5

COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN PRIVADA

LA CHELTONIA S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 23 de marzo de 2017, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Copropietarios de la Urbanización Privada La Cheltonia S.A., con domicilio en la Localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por dos ejercicios a saber:

Presidente: María Inés Imbern, DNI: 17.956.066, CUIT: 27-17956066-1, Fecha de Nacimiento: 5 de Agosto de 1966, Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Lic. en Administración, Estado Civil: Casada, Domicilio: Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe.

Tesorera: María Goñi, DNI: 22.510.757, CUIT: 27-22510757-8, Fecha de Nacimiento: 22 de mayo de 1972, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Contadora Pública Nacional y Lic. En administración de empresas, Estado Civil: Casada, Domicilio: Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe

Director titular: Gonzalo Daniele, DNI: 17.908.126, CUIT: 20-17908126-2, Fecha de Nacimiento: 12 de abril de 1966, Pergamino - Pcia de Buenos Aires, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Ingeniero Agrónomo, Estado Civil: Casado, Domicilio: Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe

Director titular: Aramburu Rossaroli, Amalia Elena, DNI: 20.665.952, CUIT: 27-20665952-7, Fecha de Nacimiento: 30 de junio de 1969, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Ingeniera en Producción Agropecuaria, Estado Civil: Casada, Domicilio: Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe

Director suplente: Sebastián Cañón, DNI: 23.807.337, CUIT: 20-23807337-6, Fecha de Nacimiento: 25 de abril de 1974, Venado

Tuerto, Nacionalidad: Argentino Profesión: Productor Agropecuario, Estado Civil: Casado, Domicilio: Maipú 1065 -Venado Tuerto - Santa Fe, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.-

Venado Tuerto, 28 de marzo de 2017.

§ 99,99 319018 Ab. 5

CIRUBON S.A.

DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea de fecha 29.04.2016 por la cual se designan integrantes del Directorio y Síndico de CIRUBON S.A. y el Acta de Directorio de la misma fecha, de distribución de cargos; a saber: Directores Titulares: Presidente: Daniel Oscar Ciccarelli, DNI N° 16.066.030, CUIT 23-16066030-9, calle Opicci 1949, materno ramos, nacido el 15/08/1962, empresario, divorciado; Vicepresidente: Ricardo Raúl Ciccarelli, DNI N° 17.337.205, Avda. Mitre 1534, CUIT 20-17337205-2, Materno Ramos, nacido 12/08/1965, empresario, divorciado; Director Titular: Rafael Carlos Ciccarelli, DNI N° 6.022.595, Avda. Mitre 1552, CUIT 20-0602259-5, materno Cardetti; nacido 09-03-1938, jubilado, casado con Raquel Estela Ramos; Director Titular: Raquel Estela Ramos de Ciccarelli, DNI N° 4.260.488, Avda. Mitre 1552, CUIT 27-04260488-2, materno Dellaserra, nacida el 16/08/1942, jubilada, casada con Rafael Carlos Ciccarelli; todos de Villa Gobernador Gálvez, SF; y Síndico Titular: Dr. Fabio Edgardo Cerutti Sacco, DNI N° 22.839.415, domicilio Maipú 1542, 1er piso. Rosario, Provincia de Santa Fe, Síndico Suplente: Dr. Sergio Rodolfo Bollatti, DNI N° 21.641.834, domicilio Calle 19 1119, Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Rosario, 29 de marzo de 2017.-

§ 45 319163 Ab. 5

AGROAÉREO S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 23 de Marzo de 2.017.-

Directorio de "Agroaéreo S.A.C.I.". CUIT N° 30-53732444-5, con domicilio en 12 de Octubre N° 972 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el Órgano Administrativo que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2019, a saber:

Presidente: Pedro Alberto Courreges, DNI. N° 06.082.982, CUIT N° 23-06082982-9, apellido materno Cattáneo, argentino, nacido e; 10/09/1.948, casado en segundas nupcias con Silvia Tejera, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Marconi N° 632 de Venado Tuerto; Vice-Presidente: Norberto Jorge Zeljkovkh, D.N.I. N° 12.890.162, CUIT N° 20-12890162-1. apellido materno Amendolara, argentino, nacido el 04/05/1.957, casado en primeras nupcias con Ana Inés Domínguez, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Colón N° 622 de Venado Tuerto; Director Titular: Enrique Roberto Klein, DNI. N° 07.822.775, CUIT N° 20-07822775-4, apellido materno Schuett, argentino, nacido el 23/03/1.950, casado en primeras nupcias con Alba Margarita Ponce, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Chacabuco N° 524 de Venado Tuerto; Director Suplente: Enrique Juan Klein, DNI N° 28.533.036, CUIL N° 20-28533036-0, apellido materno Ponce, argentino, nacido el 6/01/1.981, soltero, Empleado de Comercio, domiciliado en Roca N° 1371 de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 29 de Marzo de 2.017.

§ 86,79 319140 Ab. 5

CENTRO OFTALMOLÓGICO ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica la prórroga del contrato social de Centro Oftalmológico Rosario S.R.L., el aumento de su capital y la ratificación del gerente designado.

Por acuerdo unánime de los socios de CENTRO OFTALMOLÓGICO ROSARIO S.R.L. se dispuso la prórroga de la sociedad por cinco (5) años contados desde el 4 de abril de 2017; el aumento del capital social a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento, integrado con el capital anterior más la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) correspondiente a la capitalización de utilidades no distribuidas registradas en la cuenta "Resultados no asignados", y la continuidad como gerente del Dr. Joaquín Alfredo Bafalluy.

Fecha de la resolución que aprobó la prórroga del contrato, el aumento de capital y la designación de gerente: 23/03/2017.

\$ 45 319030 Ab. 5

RAÍCES DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acta de asamblea de fecha 17 de Marzo de 2017, se resuelve:

1.- Designar Gerente a Matías Jesús Ragusa.

2.- Modifican: "Artículo Sexto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes obligaran a la sociedad actuando en forma indistinta, a tal fin usarán sus propias firmas precedidas de la denominación de la Sociedad, que estamparán en sello o de puño y letra. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en el Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Cuando los gerentes fueren dos o más, se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, para actos de disposición y los relacionados con Entidades Bancarias, Mutuales y todo otro tipo de Entidad financiera de cualquier índole. Los gerentes duraran en sus funciones tres ejercicios económicos pudiendo ser reelectos indefinidamente.-"

3.- Trasladar la sede social a la calle San Lorenzo 1892 de la ciudad de Rosario.-

\$ 45 319017 Ab. 5

MARTINO PERFORACIONES S.R.L.

SUBSANACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la subsanación social de "Martino José Luis, Martino Martín José, Martino Rafael Ángel y Martino Nicolás Jesús" en "MARTINO PERFORACIONES S.R.L.", que será continuadora de la anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: José Luis Martino, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1952, DNI 10.602.212, CUIT 20-10602212-8, con domicilio en calle Moreno 1841 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mabel Edilma Cimarosti, DNI 12.230.698; Martín José Martino, argentino, nacido el 3 de abril de 1979, DNI 27.244.768, CUIT 20-27244768-4, con domicilio en Rivadavia 804 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero; y Rafael Ángel Martino, argentino, nacido el 17 de febrero de 1983, DNI 29.921.631, CUIT 20-29921631-5, con domicilio en calle Moreno 1841 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero.

2) Fecha del instrumento de subsanación: 06/03/2017.

2) Denominación social: MARTINO PERFORACIONES S.R.L.

3) Domicilio: Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

4) Sede social: Moreno 1841 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades de perforación de pozos de agua y a la realización de instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos, y a la comercialización de dichos artefactos conexos. La sociedad podrá realizar además todos los actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean éstos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil (\$432.000), representado en Cuarenta y Tres Mil Doscientas (43.200) cuotas de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una.

8) Administración, dirección y representación: A cargo de una Gerencia, integrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según corresponda, acompañada de la denominación social.

9) Gerencia: señores José Luis Martino, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1952, DNI 10.602.212, CUIT 20-10602212-8, con domicilio en calle Moreno 1841 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mabel Edilma Cimarosti, DNI 12.230.698; Martín José Martino, argentino, nacido el 3 de abril de 1979, DNI 27.244.768, CUIT 20-27244768-4, con domicilio en Rivadavia 804 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero; y Rafael Ángel Martino, argentino, nacido el 17 de febrero de 1983, DNI 29.921.631, CUIT 20-29921631-5, con domicilio en calle Moreno 1841 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero

10) Fiscalización: Será ejercida portados los socios

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 132 319147 Ab. 5

LEPE S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha: Rosario, 14 de Diciembre del 2016.- Socios: Claudia Leguizamón de apellido materno: Presentación Cabo, D.N.I. Nro. 18.500.865, Cuit Nro. 27-18500865-2, de nacionalidad: argentina, nacida el 28/12/1967 de profesión: comerciante comerciante, de estado civil, casada con Ramón Horacio Perondini, con domicilio en calle: Alemania 850 de la ciudad de San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe; y Gustavo Damián Perondini, de apellido materno: Leguizamón, D.N.I. Nro. 36.656.348, CUIT Nro. 20-36656348-3, de nacionalidad: argentino, nacido el 09/01/1992 de profesión: comerciante, de estado civil: soltero, con domicilio en calle: Alemania 850 de la ciudad de San Lorenzo Pcia. de Santa Fe; Denominación: LEPE S.R.L. Domicilio social: Alemania 850 de San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe.- Los socios podrán cambiar el domicilio social en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales, agencias y locales en cualquier ámbito del país o del extranjero.- Plazo: El término de duración se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por (30) años más, esta resolución se tomara por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiéndose tramitarse la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del termino.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, en comisión, o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa licita, una o varias de las siguientes actividades: realización de estructuras de hormigón, metálicas, obras de yesería, durlock; albañilería, pintura, impermeabilización, plomería, electricidad, construcción, remodelación, reciclado o reparaciones, de todo tipo de obras en y/o de inmuebles ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00.- (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) dividido en (2500) cuotas de \$100,00.- (Pesos cien con 00/100) cada una suscriptas en su totalidad en este acto de la siguiente forma: A) El socio Claudia Leguizamón, suscribe la cantidad de 1870 cuotas partes comprometiéndose a aportar la suma de \$187.000,00.- (Pesos cientos ochenta y siete mil con 00/100); B) El socio Gustavo Damián Perondini suscribe la cantidad de 630 cuotas partes comprometiéndose a aportar la suma de \$63.000,00.- (Pesos ciento sesenta y tres mil con 00/100).- Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: A) El socio Claudia Leguizamón, integra el aporte

comprometido de la siguiente forma: A.i) La suma de \$116.313,47 (Pesos ciento dieciséis mil trescientos trece con 47/100) en dinero efectivo, respecto del cual se integra en este acto el 25% por ciento del capital en dinero efectivo suscrito por la suma de \$29.078,37.- (Pesos veintinueve mil setenta y ocho con 37/100) que ha sido depositada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales. El (75%) setenta y cinco por ciento restante del capital suscrito, el socio se obliga a integrarlo dentro del plazo establecido por el artículo 149 de la LGS 19.550.- A.2) La suma de \$70.686,53.- (Pesos setenta mil setecientos ochenta y seis con 53/100) es integrada en especie con bienes muebles cuyo detalle y valores surgen del inventario y valuación certificados por contador público que integra el presente contrato en hoja aparte.- B) El socio Gustavo Damián Perondini ha integrado la totalidad del aporte comprometido por la suma de \$63.000,00.- (Pesos sesenta y tres mil con 00/100).- en especie con bienes muebles cuyo detalle y valores surgen del inventario y valuación certificados por contador público que integra el presente contrato en hoja aparte.- El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto de la mayoría de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.- Administración y representación: Estará a cargo de un gerente administrador, designados por los socios en reunión de socios, por el término de 4 años los que podrán ser reelegidos indefinidamente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio- gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. El gerente tendrá el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieren tener mandatarios o apoderados de la sociedad.- Se designa como gerente a la socia Señora: Claudia Leguizamón, quedando expresamente establecido que con su firma seguida de la denominación de la sociedad podrán comprometer a la misma.- Fiscalización: estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 135 319088 Ab. 5

BREMEN S.R.L.

REACTIVACIÓN

1- Socios: Jimena María De Lujan Batistelli, nacida el 06 de abril de 1979, Argentina, DNI N° 27.244.851, CUIT 27-27244851-0, comerciante, y Guillermo Oscar Federico nacido el 27 de febrero de 1979, Argentino, titular de DNI N° 27.233.732, CUIT 20-27233732-3, comerciante, cónyuges en primeras nupcias entre si, ambos con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 708 de Pujato, provincia de Santa Fe

2- Fecha Reactivación: 06 de marzo de 2017

3- Razón Social: BREMEN S.R.L.

4- Domicilio Social: Jorge Rodríguez N°1399 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe

5- Objeto Social: Tiene por objeto la comercialización por mayor y por menor de herramientas, repuestos y accesorios de uso industrial.

6- Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de la inscripción de la Reactivación en el RPC.

7- Capital Social: se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Jimena María De Lujan Bastistelli, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea \$100.000 (Pesos cien mil), b) Guillermo Oscar Federico, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea \$100.000 (Pesos cien mil). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas en efectivo.

8- Administración, dirección y representación legal: estará a cargo de los socios Jimena María De Lujan Batistelli y Guillermo Oscar Federico, a quienes se designa en el cargo de gerentes quienes actuarán en forma indistinta-

9- Fiscalización: corresponde a los socios

10- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año

§ 55 319022 Ab. 5

MONTESUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MONTESUR S.A. s/inscripción de autoridades, expediente N° 678, F° ..., año 2016, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 11/10/2013 se ha procedido a la renovación del directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Eduardo René Fernández DNI. 14.651.556, domiciliado en Pueyrredón n° 880 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, como Presidente y el Sr. Gabriel Francisco Gagna DNI. 12.296.636, domiciliado en López y Planes n° 1353 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente, por un nuevo período finalizando el mismo el 12 de Septiembre de 2016. Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 319232 Ab. 5

BAID S.A.

ESTATUTO

Accionistas: Diab Guillermo, titular de D.N.I. 6.070.382, argentino, casado en primeras nupcias con Liendo María de Lourdes, empresario, nacido el 15 de abril de 1947, con domicilio en Av. Pellegrini Nro. 1111 Piso 1 Dpto. B de Rosario, de apellido materno Stranieri, CUIT 20-06070382-6, Liendo María De Lourdes, titular de D.N.I. 6.651.606, argentina, casada en primeras nupcias con Diab Guillermo, ama de casa, nacida el 26 de diciembre de 1950, con domicilio en Av. Pellegrini Nro. 1111 Piso 1 Depto. B de Rosario, de apellido materno Navarro, CUIT 27-06651606-2, Diab Guillermo Marcelo José, titular de D.N.I. 24.586.243, argentino, casado en primeras nupcias con Marian Liliana Partenni, empresario, nacido el 15 de julio de 1975, con domicilio en calle Maipú Nro. 1481 Piso 2 de Rosario, de apellido materno Liendo, CUIT 20-24586243-2 y Diab María De Lourdes, titular de D.N.I. 22.535.385, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Juan Ortega, abogada, nacida el 15 de enero de 1972, con domicilio en calle Maipú Nro. 1481 Piso 3 de Rosario, de apellido materno Liendo, CUIT 27-22535385-4

Fecha del Acta Constitutiva: 16 de Septiembre del 2016

Denominación: BAID S.A.

Domicilio: Maipú Nro. 1481 Piso 1 Depto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe

Plazo de Duración: 50 Años

Objeto: Tiene por objeto la construcción, reforma, reparación de edificios residenciales, compra y venta de inmuebles, que se harán exclusivamente con bienes propios.

Capital Social: El capital social es de trescientos veinte mil pesos (\$320.000), representado por 320 acciones de mil pesos (\$1000), valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Diab Guillermo, 80 acciones ordinarias nominativas no endosables, Liendo María De Lourdes 80 acciones ordinarias nominativas no endosables, Diab Guillermo Marcelo José 80 acciones ordinarias, nominativas no endosables y Diab María De Lourdes 80 acciones ordinarias, nominativas, no endosables.

Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y máximo de 4 quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Asambleas: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la

primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Directorio: Presidente a: Diab Guillermo, D.N.I. 6.070.382 - Vice-Presidente a: Diab Guillermo Marcelo José, D.N.I. 24.586.243 - Director Suplente a: Diab María De Lourdes, D.N.I. 22.535.385 Ganancias: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal, b) A remuneración del Directorio, c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos, d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año

§ 119 319322 Ab. 5

EL GABILUCHO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "EL GABILUCHO S.R.L. s/Designación de Gerente", Expediente Nº 411 Año 2.017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: el Sr. Luciano Luis Gómez, argentino, D.N.I. Nº 25.497.275, nacido el 30 de Octubre de 1.976, domiciliado en calle French Nº 5650 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Gabriel Oscar Gómez, D.N.I. Nº 24.275.395, domiciliado en calle Arzeno Nº 8250 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 14 de Marzo del año 2017, han resuelto lo siguiente:

"EL GABILUCHO S.R.L. s/Designación de Gerente"

Designación de Gerente

Fecha del Acta de Asamblea: 14 de Marzo del año 2017.-

Gerente: Luciano Luis Gómez.

Santa Fe, 28 de Marzo 2.017.- Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 319224 Ab. 5

MARTINETA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por acta de reunión de socios Nº 1 de fecha 20/2/2017, los socios resolvieron, por unanimidad, modificar el artículo quinto del contrato social de MARTINETA S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinto: (Administración) La administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determinen los socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), sean socios o no, quienes durarán en funciones tres (3) ejercicios económicos. Si la gerencia fuere plural, el órgano funcionará colegiadamente, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. Los gerentes, con las limitaciones referidas precedentemente cuando la gerencia sea plural, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social,

entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas. Los gerentes, cuando la gerencia sea plural, representan indistintamente a la sociedad frente a terceros. En este acto, Maite Picazos, Juan José María Avalor, y Pablo Sebastián Avalor son designados por unanimidad gerentes de la sociedad y aceptan el cargo constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la dirección indicada en el encabezamiento del presente. Los gerentes, en garantía de sus funciones, deben depositar la suma pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) o la suma que establezca la normativa aplicable o el Registro Público de Comercio; pudiendo consistir la garantía en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en la caja de la sociedad, en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianza o avales bancarios, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o cualquier otra forma permitida por el Registro Público de Comercio”.

§ 88 319292 Ab. 5

T.C.G. S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR SUCESIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en el expediente: “T.C.G. S.R.L.” s/transferencia de cuotas por fallecimiento de socio” CUIJ 21-0549535-1 - Expte. 3891-Año 2016- Legajo 19971743, se ha dispuesto la publicación de lo ordenado por Oficio N° 1219 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. González, disponiendo que las cuotas de capital que poseía Osvaldo Rubén Colagioia, DNI 6.078.224, CUIT. 20-06078224-6, en la sociedad “T.C.G. S.R.L” se transfieren en condominio 20 (veinte) cuotas de capital a sus herederos: Teresa Raquel Passero, argentina, nacida el 7 de enero de 1948, de apellido materno Cosentino, titular del DNI. 5.701.308, CUIT/L 27-05701308-2, viuda de sus primeras nupcias de Osvaldo Rubén Colagioia; María Pía Colagioia, argentina, nacida el 7 de julio de 1976, de apellido materno Passero, titular del DNI. 25.328.059, CUIT/L 27-25328059-5, soltera; María Soledad Colagioia, argentina, nacida el 13 de enero de 1978, de apellido materno Passero, titular del DNI. 26.375.820, CUIT/L 27-26375820-5, soltera; y María Victoria Colagioia, argentina, nacida el 29 de marzo de 1981, de apellido materno Passero, titular del DNI. 28.536.395, CUIT 27-28536395-6, soltera, todas ellas con domicilio en esta ciudad en calle Urquiza 1091, 5to. Piso, Departamento “A”, en razón de que al causante le correspondían 20 (veinte) Cuotas de Capital por su participación en la Sociedad antes referida. Rosario, marzo de 2017.

§ 66 319275 Ab. 5

BAG'S CONFIAD S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de 1a Ora. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2014 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio N° 12 que cerrará el 31/07/2017.-

Antonio Redondo, español, nacido el 20/11/1946, comerciante, casado en la nupcias con Beatriz Antonia Mosciaro, domiciliado en calle Córdoba n° 7971 (ex 8449) de la ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 93.498.212, CUIT n° 20/93498212/7.-

Marcelo Antonio Redondo, argentino, nacido el 07/01/1972, comerciante, casado en 1ª. nupcias con Andrea Carolina Panero, domiciliado en calle Los Podesta n° 8845 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 22.542.177, CUIT n° 20/22542177/4.-

Darío Alberto Redondo, argentino, nacido el 27/08/1973, comerciante, casado en 1ª. nupcias con Florencia Carolina Pardini, domiciliado en calle Martín Peña n° 2309 de la ciudad de Funes, con D.N.I. n° 23.242.878, CUIT n° 20/23242878/4.-

Damián Cesar Redondo, argentino, nacido el 23/04/1978, comerciante, soltero, domiciliado en calle Brown n° 1810 - 4° “A” de la

ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 25.982.953, CUIT n° 20/25982953/5.-

Beatriz Antonia Mosciaro: argentina, nacida el 01/02/1948, comerciante, casada en la nupcias con Antonio Redondo, domiciliada en calle Córdoba n° 7971 (ex 8449) de la ciudad de Rosario, D.N.I. n° 5.701.668, CUIT n° 27/05701668/5.-

§ 80 319268 Ab. 5

CERRI 818 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 07/01/2017

Verónica Daniela Camilletti, vende, cede y transfiere Cinco mil (5000) cuotas representativas de Pesos Cincuenta mil a: Lisandro Ariel Wulfson, argentino, DNI N° 24.586.622, CUIT N° 20-24586622-5, nacido el 09 de octubre de 1975, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Pte. Roca 1441 2A de la ciudad de Rosario, la cantidad de Mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas, a Andrés Horacio Wulfson, argentino, DNI N° 25.615.732, CUIT N° 20-25615732-3, nacido el 16 de diciembre de 1976, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle San Luis 1188 3A de la ciudad de Rosario, la cantidad de Mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas y a Paula Clara Wulfson, argentina, DNI N° 29.818.576, CUIT N° 27-29818576-3, nacida el 24 de marzo de 1983, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en calle Cerrito 1282 de la ciudad de Rosario, la cantidad de Mil seiscientos sesenta y seis (1666) cuotas. Miguel Ángel Garaffa vende, cede y transfiere Siete mil quinientas (7.500) cuotas representativas de Pesos Setenta y cinco mil a: Lisandro Ariel Wulfson la cantidad de Dos mil quinientas (2500) cuotas, a Andrés Horacio Wulfson la cantidad de Dos mil quinientas (2500) cuotas y a Paula Clara Wulfson la cantidad de Dos mil quinientas (2500) cuotas.

§ 51 319205 Ab. 5

**DESIGNACION DE
NUEVO DIRECTORIO**

Según el acta de Asamblea Ordinaria N° 39 del 16/07/2016 el nuevo directorio queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Linares Marín Jacob

Consejo de Vigilancia: Gutiérrez Alfredo

Mena Alberto, Milena Alberto

Suplentes: Pinzone Jorge

Pons Adriana, Luisa Carraro Mirta Alejandra

§ 45 319199 Ab. 5

INGENIERÍA METABÓLICA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria realizada el día 23 de abril de 2015 mediante Acta de Asamblea N° 3, se resolvió por unanimidad, lo siguiente:

1. Designación de Directorio que quedó constituido de la siguiente manera: 1) Directores Titulares: Presidente: Aimar Dimo (DNI 16.879.598) Marcelo Carrique, Vicepresidente (DNI 13.211.208) y Director Titular Diego de Mendoza (h) (DNI 32.078.299) y II) Directores Suplentes: Víctor Hugo Truero LE 6.298.911, Cintia Guillermina Castagnino (DNI 14.704.322) y Cecilia de Mendoza (DNI 92.519.927). Conforme a lo previsto por el artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades, todos ellos constituyen domicilio especial en Ocampo 210 bis. Predio CCT, Rosario, Santa Fe.

2. Designación de Comisión Fiscalizadora que quedó constituido de la siguiente manera: 1) Miembros Titulares: Humberto Domingo Santoni (DNI 11.387.740), Alberto Antonio Romano (DNI 12.804.542) y Daniel Edmundo Juan Vigna (DNI 11.028.486); y II) Miembros Suplentes: Carina Mariel Foglia (DNI 22.117.830), Pedro Figueroa Casas (DNI 20.298.197) y Luis Antonio Gritti (DNI 12.112.066).

3. Reforma del Artículo 12 del Estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 12: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284 y concordantes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora durarán en sus cargos tres ejercicios y deberán revestir la calidad de independientes de conformidad con lo previsto por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos. La remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea Ordinaria. En su primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria que designara los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se elegirá entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del órgano. La Comisión Fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones y quedará válidamente constituida con la presencia de al menos dos (2) miembros, ya sea en persona y/ o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imagen o palabras. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, decide el voto del Presidente - o el Vicepresidente en caso de su reemplazo. En caso de ausencia de uno de sus miembros los reemplazará el miembro suplente. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora deberán asentarse en el Libro respectivo y ser firmadas por todos los miembros participantes en la reunión. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen las facultades y deberes que les asigna a los síndicos la Ley N° 19.550.

§ 105 319188 Ab. 5

TECNOGRAB S.A.

DESIGNACIÓN NUEVO DIRECTOR SUPLENTE

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 16/03/2017, se dispuso la designación de un nuevo director suplente:

Directora Suplente:

Evangelina Gisela Sposetti, argentina, D.N.I. N° 31.631.967, CUIL 27-31631967-5, nacida el 11/10/1985, domiciliada en calle Belgrano N° 1927 de la ciudad de Carcarañá, de profesión administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Buchmann.

Fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Ruta 9 km. 349,5 - Área Industrial Carcarañá - de la ciudad de Carcarañá.

La duración alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2017.

§ 45 319285 Ab. 5

LUMINET S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LUMINET S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 247 - Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Los integrantes de la sociedad LUMINET S.A.: Sebastián Danilo Ponce, D.N.I. 22.961.413, CUIT 20-22961413-5, edad; 44 años, nacido el 21/01/1973, casado, argentino, comerciante, domiciliado en

Manzana 2, Vivienda 29, Barrio El Pozo, ciudad de Santa Fe; Martín Ricardo Repetti, DNI 20.550.741, CUIT 20-20550741-9, edad: 47 años, nacido el 12/07/1969, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ceibos 1475, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y Fernando Javier Repetti, D.N.I. Nº 20.141.053, CUIT 20-20141053-4, edad: 49 años, nacido el 13/01/1968, casado, argentino, comerciante, domiciliado Ruta Provincial 2 Km 17 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, acuerdan constituir una Sociedad Anónima sujeta las siguientes cláusulas: Artículo 1º -La sociedad se denomina LUMINET S.A. y tiene su domicilio legal en la Ruta Provincial 2 Km. 17, la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 2 - Su duración es de noventa años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3 - Tiene por objeto: a) La prestación, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de servicios de Internet, televisión por cable y servicios informáticos; b) La prestación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros de servicios telecomunicaciones y de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, sean servicios fijos, móviles, alámbricos o inalámbricos, y la prestación de servicios de comunicación audiovisual. Toda la actividad de la sociedad tendiente al cumplimiento de su objeto, se llevará a cabo teniendo en cuenta los recaudos previstos por la Ley 26.522. Artículo 4 - El capital social es de Quinientos Mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Artículo 5. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Artículo 6 - Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 7 - Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8 - En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19.550. Artículo 9 - La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y máximo de dos quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En caso de ser un órgano plural, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10 - Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que será depositada en la sociedad. Artículo 11 - El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Artículo 12 - La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do.de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales. t.o. 1984. Artículo 13 - Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo 14 - Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo 15 - El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad tos acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo 16 - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Se autoriza al CPN Edgardo Fabián Bordas, con D.N.I. Nº 16.948.083, CUIT 20-16948083-5, Matrícula Profesional Nº 9460, nacido el 28/09/1964, argentino, casado, domiciliado en Junín 3316 de Santa Fe, a fin de efectuar la presentación del este estatuto, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a su redacción y para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para suscribir la documentación pertinente y notificarse de las resoluciones, efectuar el depósito de ley y proceder a su retiro.

Se designa el siguiente Directorio: Presidente a: Sebastián Danilo Ponce, quien acepta el cargo para el que ha sido designado,

firmando de conformidad; para Vice-presidente: Fernando Javier Repetti, quien acepta el cargo para que ha sido designado, firmando de conformidad; para Director Suplente a: Martín Ricardo Repetti, quien acepta el cargo para que ha sido designado, firmando de conformidad. Fecha del Instrumento: 28 de diciembre de 2016. Santa Fe, 29 de marzo de 2017 - Jorge E. Freyre. Secretario.

§ 340 319229 Abr. 5

MACEDONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Eulogio Avalos, paraguayo, nacido el 09 de setiembre de 1946, soltero, comerciante, con domicilio en Pasaje Buceo N° 4256 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 93.782.444, C.U.I.T. N° 20-93782444-1; y Blanca Graciela Franco Sanabria, paraguaya, nacida el 11 de enero de 1976, soltera, comerciante, con domicilio en Calle 5 entre calles 1 y 15 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 94.326.218, C.U.I.T. N° 27-94326218-2

Denominación: MACEDONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: Pasaje Buceo N° 4256 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 21 de febrero de 2017.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000 divididos en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Eulogio Avalos, suscribe 12.500 cuotas de capital social; la socia Blanca Graciela Franco Sanabria suscribe 12.500 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado en efectivo; dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" el socio señor Eulogio Avalo titular del D.N.I. N° 93.782.444, CUIT 20-93782444-1. Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

§ 80 319245 Abr. 5

DISTRIBUIDORA LOS ARAUCOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nicolás Andrés Herrera, de apellido materno Ojeda, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de febrero de 1984, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Gaucho Rivero 5638 (03B Escalera 8), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.838.500, CUIT N° 20-30838500-1 y la Srta. Nora Griselda López, de apellido materno Riquelme, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1987, comerciante, de estado civil soltera con domicilio en la calle Baleares 3826, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 32.558.947, CUIT N° 27-32558947-2.

Fecha del Contrato: 14 de marzo de 2017.

Denominación: DISTRIBUIDORA LOS ARAUCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Gaucho Rivero N° 5638 (03B Escalera 8), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinticinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes actividades: La importación y exportación de productos alimenticios, así como la distribución, intermediación, comisión, consignación, el comercio al por mayor y al por menor, el envasado, el empaquetado correspondiente a todo tipo de productos de naturaleza agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza, propios o de terceros o asociado a terceros. Para ello la misma tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo del que hacer social.

Capital: El capital Social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en trescientos cincuenta mil (350.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Nicolás Andrés Herrera, suscribe ciento cinco mil (105.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1,00) o sea un capital de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000); y Nora Griselda López suscribe doscientos cuarenta y cinco mil (245.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1,00) o sea un capital de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000); Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Contrato.

El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes o socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La administración, dirección y representación está a cargo de Nicolás Andrés Herrera a quien se designa como socio gerente, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente". Fiscalización a cargo de todos los socios, Nicolás Andrés Herrera y Nora Griselda López.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 106 319191 Abr. 5

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. 24 - Año 2.017 - WILTEL COMUNICACIONES S.A. s/Designación de Autoridades", se ha ordenado hacer saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 47 los accionistas de Witel Comunicaciones S.A. (continuadora de Wilson Construcciones S.A.) inscrita en el Registro Público de Rafaela bajo el N° 4 - Folio 12 y 12 vto.. Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, aprobar la renuncia del Director .Suplente Santiago Miguel Pando y designar en su lugar al Dr. Horacio Daniel Moscardo Walter, D.N.I N° 23.429.571, CUIT N° 20-23429571.4. En consecuencia el nuevo Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459, Vicepresidente: Diego Miguel Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780; Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. N° 18.021.283; Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881; Director Suplente: Ariel Alfredo Maine Albrecht, D.N.I. N° 22.054.592; Director Suplente: Alejandro Esteban Messineo: D.N.I. N° 18.021.026; Director Suplente: Fernando Wilson. D.N.I. N° 36.508.143; Director Suplente: Horacio Daniel Moscardo Walter, D.N.I. N° 23,429.571. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 28 de Marzo de 2017 - Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 73 319264 Abr. 5

TRES COLONIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 741 - Año 2.016 - TRES COLONIAS S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 22 de Agosto del año 2.016, los accionistas de Tres Colonias S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 10, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por un (1) ejercicio: Presidente: Germán Alfredo Ferrero, D.N.I. N° 13.614.806; Director Titular: Ricardo Santiago Anghilante, D.N.I. N° 12.078.444; Director Titular: Oldemar Santiago Saranz, D.N.I. N° 6.297.536; Director Suplente: Ribodetti, Fernando Antonio, D.N.I. N° 24.326.153; Director Suplente: Alberto José Cravero, D.N.I. N° 17.112.368; Director Suplente: Sergio Francisco Cavallero, D.N.I. N° 12.390.647." Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 23 de Marzo de 2.017. - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 58 319265 Abr. 5

RF CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 2016 el socio Falleroni Matías Andrés cedió la totalidad de sus cuotas que tenía en RF Construcciones S.R.L. a favor de Ferreyra Luciano Hugo, de apellido materno Lizaso, D.N.I. 26.669.369, CUIT 23-26669369-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 8 de Agosto de 1978, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil soltero, con domicilio en calle Carlos Casado 1795, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión de derecho las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Rosatto Leonel Andrés el 50% y Ferreyra Luciano Hugo el 50% del total del capital. Se designa a Ferreyra Luciano Hugo como Socio Gerente, por lo que la Dirección, Administración y representación de la sociedad estará en forma indistinta a cargo de ambos socios: Rosatto Leonel Andrés y Ferreyra Luciano Hugo. Se decide prorrogar la sociedad por el plazo de 20 años a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 52,50 319244 Abr. 5

SERVICIOS EN NEONATOLOGIA Y PEDIATRÍA S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SERVICIOS EN NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA S.A. s/DISOLUCIÓN - NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR", N° 1269 - Año 2016 (CUIJ 21-05191988-9). Legajo N° 2615, según Decretos de fechas 1º de Febrero del año 2017 y 14 de Marzo del año 2017, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial a los fines que hubiere lugar y para conocimiento de terceros; que por medio del Acta N° 20 de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 09 de Junio del año 2016, a las 11 Hs., en el domicilio de calle Saavedra N° 3027 de la Ciudad de Santa Fe, los Socios convienen la Disolución por Decisión de los Socios de "Servicios en Neonatología y Pediatría S.A.", inscripta por ante ese Registro Público de Comercio al N° 75 - F° 14 del Libro 10° de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 19/06/2002; y que por Acta N° 21 de una Asamblea General Extraordinaria (complementaria de la anterior), reunidos los Socios en el domicilio supra mencionado, el 14 de Diciembre del año 2016, a las 10.00 Hs., deciden el nombramiento de Liquidador, decidiéndose por unanimidad a la Señora Elida Graciela Scarabelli, D.N.I. N° 5.247.304, domiciliada en calle Saavedra N° 3027 de la Ciudad de Santa Fe, quien acepta el cargo para el cual fuera propuesta. -Santa Fe, 28 de Marzo de 2017. - Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

§ 73 319273 Abr. 5

AGROENTREGAS S.A.

ELECCIÓN MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 03/01/2017, se dispuso lo siguiente:

Designación de Nuevo Directorio- queda integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares

Presidente: Fernando Alfredo Onésimo Turín, D.N.I. 16.674.326, CUIT N° 20-16674326-6, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1963, estado civil casado, domiciliado en Pampa N° 134 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión Perito Clasificador de Granos y Oleaginosas

Vicepresidente: Damián Pablo Graña, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.389.626, C.U.I.T. N° 23-28389626-9, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en calle Balcarce N° 128 Bis, Piso 1° Dpto. A de la ciudad de Rosario

Directora Suplente: Analía Sandra Urraco, argentina, nacida el 14 de febrero de 1968, D.N.I. N° 20.176.010, CUIT N° 27-20176010-6, estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Alfredo Onésimo Turín, de profesión empresaria, domiciliada en Pampa N° 134, de la ciudad de Granadero Baigorria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los particulares de cada uno de los designados.

\$ 45 319284 Ab. 5

PUERTO NORTE

ADMINISTRACIONES S.R.L.

ADMINISTRACIÓN

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y. Comercial de Rosario de la 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por reunión de socios de fecha 14 de Marzo de 2017, en la sociedad

“Puerto Norte Administraciones S.R.L.”, cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, en Contratos al Tomo 164, Folio 7700, N° 482 de fecha 5 de abril de 2012; han resuelto aprobar la renuncia del Socio Gerente del Sr. Andrés Eduardo Gianfelici DNI 26.716.950, CUIT 20-26716950-1, argentino, contador público, nacido el 22 de septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con doña Patricia Laura Aimar, con domicilio en calle Necochea 5665 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe presentada en idéntica fecha, y reducir la gerencia de dos a un gerente, quedado la Representación Legal a cargo del Sr. Miguel del Castillo, DNI 25.079.267, CUIT 20-25079267-5, argentino, abogado, nacido el 25 de diciembre de 1975, casado en primeras nupcias con doña Sofía Dziubek, con domicilio en calle Schwitzer 9150 de la ciudad de Rosario. Rosario, 30 de Marzo de 2017.

\$ 55 319248 Ab. 5

INTEGRAL NUTRIENTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Datos del nuevo socio

Javier Bianchi, argentino, DNI 27.890.629, CUIT 23-27890629-9, nacido el 2 de abril de 1980, médico veterinario, casado en primeras nupcias con Verónica Virginia Favaro, domiciliado en calle Sarmiento 1213 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

§ 45 319186 Ab. 5

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que según instrumento público de Escritura Numero Ciento Veintidós de fecha 21 de diciembre de 2016, ante escribano autorizante Eduardo E. Tujague titular del registro número 55 Rosario, en la cual comparecen Luisa Irene Vega viuda de primera nupcias con Don Mario Julio Franco de apellido materno Suárez Argentino nacida el 11 de diciembre de 1922, comerciante, documento nacional de identidad número 2.371.351, Cuil 27-02371351-4) domiciliada Boulevard 27 de Febrero 345, Luis Alberto Almada pasado en primera nupcias con Nilda Susana Ortiz, ésta última solo a los efectos de dar su conformidad, firmando en prueba de ello, comerciante documento nacional de identidad número 20.854.080 Cuil 20-20854080-8 de apellido materno, Casares: domiciliado en Amenábar 4227, Alberto Ricardo Mareco soltero de apellido materno Salazar Argentina nacido el 14 de setiembre de 1975 comerciante documento nacional de identidad número 24.815.595 (Cuil 20-24815595-8) domiciliado en la calle Centeno número 3983-en carácter de cedentes y por la otra parte Pablo Mario Terreno soltero de apellido materno Franco argentino nacido el 3 de junio de 1973 comerciante. Documento Nacional de Identidad número 23.640.368 (Cuil 20-23640368 9) domiciliado en 24 de setiembre 1433 y Sandra Cintia Terreno, divorciada de apellido materno Franco argentina nacida el 10 de Octubre de 1966, comerciante Documento Nacional de Identidad número 18.193.734 (Cuil Nº 27-18193734-9), domiciliada en 24 de Setiembre 1433, en adelante cesionarios. Los comparecientes dicen que la sociedad Industrial y Comercial S.R.L inscrita originariamente al Registro Público de Comercio de Rosario en contratos el 19 de julio del 2006 Tomo Nº 157 Folio 14643 Nº 1126 y sus reformas inscritas en la misma repartición en el tomo 160 folio 1075 Nº71 de contratos 13/01/2009 y el tomo 162 Folio 27364 Nº 1812 de contratos al 13 10/2011. Que dicha sociedad posee un capital expresado en pesos cuarenta y ocho mil \$48.000 divididos de \$10 cada uno integrado en la siguiente proporción: Luisa Irene Vega la cantidad de 4560 cuotas es decir \$ 45.600, Alberto Ricardo Mareco la cantidad de 120 cuotas es decir \$1.200, Luis Alberto Almada la cantidad de 120 cuotas es decir \$ 1.200, con una duración hasta 19 de Julio de 2018.-Por unanimidad en dicha escritura publica nombrada ut supra convienen ratifican la cesión de cuotas, de los tres primeros nombrados en carácter de cedentes a Sandra Cintia Terreno y Pablo Mario Terreno en carácter de cesionarios. Los cedentes declaran haber recibidos los importes de la transferencia correspondiente de las cuotas por parte de los cesionarios y los mismos se encuentran totalmente integradas. Por cuyo motivo se modificó el artículo 6º del contrato social que quedo así redactado.

Sexta: El capital social. Monto y naturaleza de los aportes; El capital social se fija en la suma de cuarenta y ocho mil (\$48.000) dividido diez (\$10) de cada uno de los que son entregados y suscriptas de la siguiente manera: 1) Sandra Cintia Terreno dos mil cuatrocientos cuotas de capital o sea la suma de 24000 pesos totalmente suscripto e integrado. 2) Pablo Mario Terreno dos mil cuatrocientos cuotas de capital o sea la suma de 24.000 pesos totalmente suscripto e integrado. Por último ratifican cláusula séptima del contrato social designando administrador de la sociedad a Pablo Mario Terreno en carácter socio gerente de Industrial y Comercial Srl.

§ 80 319315 Ab. 5

INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGÍA DE

ROSARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria realizada el día 23 de abril de 2015 mediante Acta de Asamblea Nº 19, se resolvió por unanimidad, los siguiente:

1. Reforma del Artículo 10 del Estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 10: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284 y concordantes de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora durarán en sus cargos tres ejercicios y deberán revestir la calidad de independientes de conformidad con lo previsto por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos. La remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea Ordinaria. En su primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria que designara los miembros de la

Comisión Fiscalizadora, se elegirá entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del órgano. La Comisión Fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones y quedará válidamente constituida con la presencia de al menos dos (2) miembros, ya sea en persona y/ o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imagen o palabras. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, decide el voto del Presidente - o el Vicepresidente en caso de su reemplazo. En caso de ausencia de uno de sus miembros los reemplazará el miembro suplente. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora deberán asentarse en el Libro respectivo y ser firmadas por todos los miembros participantes en la reunión. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen las facultades y deberes que les asigna a los síndicos la Ley nº 19.550.

§ 50 319190 Ab. 5

PRACTICAJE DEL LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE SOCIO GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de marzo de 2017, reunidos los socios de Practicaje del Litoral SRL, sociedad inscripta en Contratos de la ciudad de Rosario con fecha 10/12/2009 al T° 160, Fº 30061, N° 2196 señores Mariano Christian Munzi, DNI 22.849.183, argentino, práctico de puerto, nacido el 27/08/1972, casado, domicilio en Belgrano 730 piso 7° de la ciudad de Rosario; José Ricardo Bravo, DNI 11.075.682, argentino, práctico de puerto, nacido el 18/01/1954, casado, domicilio en calle José C. Paz 1189 de Rosario; Mariano Ángel Diez Sanguinetti, DNI 20.024.516, argentino, práctico de puerto, nacido el 21/03/1968, casado, domicilio en calle Rodríguez 2105 de la localidad de Funes; Francisco Cavaliere, DNI 12.210.998, argentino, práctico de puerto, nacido el 20/01/1958, casado, domicilio en calle Blas Parera 612 de Rosario; Miguel Ángel Guozden, DNI 10.762.214, argentino, práctico de puerto, nacido el 17/03/1953, casado, domicilio en calle Libertad 366 piso 5 de Rosario; Claudio Landa, DNI 12.982.905, argentino, práctico de puerto, nacido el 12/01/1959, casado, domicilio en calle Buenos Aires 1851 piso 1 de Rosario; Héctor Alberto Marín Rodríguez, DNI 10.520.054, argentino, práctico de puerto, nacido el 04/08/1952, casado, domicilio en calle Ituzaingo 1775 de Rosario; Daniel Francisco Ponzó, DNI 22.592.138, argentino, práctico de puerto, nacido el 26/01/1972, soltero, con domicilio en calle Corrientes 1462 piso 6 dto. D de Rosario; Cesar Enrique Sargenti, DNI 10.131.955, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/03/1952, casado, domicilio en calle Jujuy 1481 - 2º "A" de la Ciudad de Rosario; Marcelo Norberto Chiodi, DNI 12.673.108, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/12/1958, casado, domicilio en calle Salta 1177 piso 2 de Rosario; Pablo Javier Ramón Marine, DNI 12.548.655, argentino, práctico de puerto, nacido el 01/07/1956, casado, domicilio en calle Aguaribay 8631 de Rosario; Santiago Rafael Petersen, DNI 18.029.592, argentino, práctico de puerto, nacido el 15/08/1966, casado, con domicilio en calle Los Robles 228 de Rosario - Provincia de Santa Fe; Roberto Andrés Pons, DNI 13.859.756, argentino, práctico de puerto, nacido el 23/04/1960, casado, con domicilio en calle Urquiza 1295 de Rosario, los mismos deciden de común acuerdo modificar la cláusula Decimoquinta: Designación de gerentes. Quedan designados como socios gerentes los señores: Bravo, José Ricardo, DNI 11.075.682, Sr. Chiodi, Marcelo Norberto DNI 12673108, Chiodi, Marcelo Norberto, DNI 12.673.108, Marine, Pablo Javier Ramón, DNI 12.548.655.

§ 79 319299 Ab. 5

CONSTRUCTORA HAIDAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Publicación de edictos por cesión de cuotas, aumento de capital prórroga de duración y modificación del contrato social de CONSTRUCTORA HAIDAR S.R.L. conforme al art. 10 de la ley 19.550: En la ciudad de Rosario, a los 28 días de Marzo de 2017, la Señora Susana Estela Ojeda, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredón N° 2918 de esta ciudad, nacido el 27 de junio de 1952, D.N.I. Nro. 10.525.040, el Señor Yamil Haidar, divorciado según acta N 224 de fecha 19 de diciembre de 1983, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredón N° 2918 de esta ciudad, nacido el 28 de octubre de 1937, D.N.I. Nro. 6.022.689, y el Señor Yamil Simón Haidar, nacido el 6 de abril de 1967, D.N.I. Nro. 18.476.366, soltero argentino, de profesión técnico constructor, domiciliado en Cafferata N° 3305 de esta ciudad, socios de Constructora Haidar S.R.L., inscripta en Contratos Tomo 147, Folio 12500, Nro. 2050 de fecha 28 de noviembre de 1996 y modificaciones inscriptas en tomo 152, folio 8151 nro 1027 fecha 27/06/2001- tomo 152, folio 17069, nro. 1982, fecha 7/12/2001, tomo 158 folio 25996 nro. 2048, fecha 01/11/2007 todos hábiles para contratar, deciden modificar en consecuencia el Contrato Social de Constructora Haidar S.R.L. como sigue-Primero: Adecuar la Cláusula Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) proyecto, dirección, ejecución, asesoramiento, montajes de obras civiles e industriales, públicas y privadas y b) compra y venta de inmuebles propios Segundo: Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de \$ 350 000 (pesos trescientos cincuenta mil) representado por 350.000 acciones de \$ 1 V.N. cada una suscriptas en las siguientes proporciones la Señora Susana Estela Ojeda la cantidad de 171.500 cuotas de \$ 1 V.N

cada una el Señor Yamil Simón Haidar la cantidad de 171.500 cuotas de \$ 1 V.N cada una y el señor Yamil Haidar la cantidad de 7.000 cuotas de \$ 1 V.N cada una. El capital se encuentra integrado por la suma de \$ 6.000 del capital anterior y \$ 344.000 en efectivo el 25% en este acto y el resto en el término de dos años a contar del presente. Tercero: Plazo de Duración: se resuelve seguidamente prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de 10 (diez) años a contar de la fecha del vencimiento, es decir hasta el 28 de noviembre de 2026.-

\$ 83 319269 Ab. 5

TO IA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Marzo de 2017, reunidos los socios de la sociedad "TO IA S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al T° 166 - F° 23273 - N° 1503 de fecha 2 de setiembre de 2015, señores: Ricardo Ariel Ianni, D.N.I. 26.604.295, nacido el 04/06/1978, soltero, domiciliado en calle Junin 2464 Rosario - Santa Fe, argentino y comerciante- y Nadia Soledad Toleda, D.N.I. 29.923.660, nacida el 07/11/1982, soltera, domiciliada en calle Junin 2464 Rosario - Santa Fe, argentina y comerciante; los mismos deciden la ampliación del objeto social el que queda redactado de la siguiente forma Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) El alquiler y la administración de inmuebles y rodados propios, b) La explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente de servicios de servicios de auto-transportes de cargas dentro y fuera del territorio nacional.

Para el logro de sus objetivos sociales, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cualquier acto jurídico, económico o administrativo y/o de disposición relacionado directamente con su objeto y no prohibidos por la Ley y este contrato, siendo la enunciación precedente no limitativa. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

\$ 55 319303 Abr. 5

CONSULTORÍA FJV S.R.L.

CONTRATO

Socios: Fernando José Villegas, D.N.I. 24.642.140, Viviana Marcucci, D.N.I. 21.843.891.

Razón Social: "CONSULTORÍA FJV S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Garay 873 - Fighiera (Sta. Fe).

Objeto Social Actual: Objeto: Actividades de consultoría ingenieril involucrando las distintas especialidades, a saber: ingeniería industrial, ingeniería electromecánica y mecánica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalles, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. Desarrollo de programas de capacitación y entrenamiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: la sociedad tendrá una duración de 8 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 4 de Noviembre de 2021.

Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) composición órganos de administración y fiscalización: Fernando José Villegas

Representante Legal: Fernando José Villegas.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 319310 Abr. 5

LOS SURGENTES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 27/03/2017 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria N° 53 de fecha 09/03/2017, Acta de designación de cargos N° 24 de fecha 13/03/2017 y Acta de aceptación de los mismos del 13/03/2017, quedando integrado el nuevo Directorio por un (1) ejercido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Daniel Nelso Carignano, D.N.I. 12.907.341, nacido el 11/3/1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gladys Edit Farell con domicilio en Castelli 1155 de Venado Tuerto.

Director Titular - Vicepresidente: Fernando Adrián Zanoni, D.N.I. 21.511.592, nacido el 9/9/1970, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Silvana Selva Noca, con domicilio en Moreno 605 PA de Venado Tuerto.

Director Titular: Luis Alberto Noca, L.E. 6.142.633, nacido el 2/1/1947, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Celdrán con domicilio en Calle 57 N° 338 de Villa Cañas.

Director Suplente: Gerardo Rene Carignano, D.N.I. N° 14.912.672, nacido el 10/08/1962, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Sandra Edit Vuksanovich, con domicilio en Azcuénaga 1756 de Venado Tuerto.

§ 60 319305 Abr. 5

HIJOS DE GUILLERMO BOYLE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco. Secretaria, se ha ordenado mediante decreto de fecha 7/03/2017 en los autos caratulados "HIJOS DE GUILLERMO BOYLE S.A. s/Designación de Autoridades (CUIJ N° 21-05789586-9) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22/04/2016, se resolvió por mayoría 1) designar por un período de un ejercicio al Contador Juan Manavella como síndico titular y al Contador Ernesto Mattos como suplente; II) Aceptar la renuncia de los miembros del Directorio; III) designar por un nuevo período de 3 ejercicios al Sr. Santiago Larroux como presidente del Directorio y a la Sra. Graciela Boyle como vicepresidente del Directorio. Por Reunión de Directorio de fecha 22 de Abril de 2016 se resolvió distribuir los cargos en la forma aprobada en la Asamblea, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos. - Venado Tuerto, 28 de Marzo de 2017.

§ 108 319302 Abr. 5 Abr. 6

RED VIGOR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Federico Bertram en suplencia, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado mediante decreto 13/03/2017 en los autos caratulados "RED VIGOR S.A. S/Constitución de Sociedad" (CUIJ ?21-05789901-5) la siguiente publicación de conformidad con el art. 10 Inc. a) Ley 19.550: Fecha de instrumento de constitución: 8 de Abril de 2016.

Accionistas: Raúl Enrique Carpió, argentino, D.N.I. N°11.791.219, CUIL N°20-11791219-2 nacido el 9/4/1955, de apellido materno Arduino casado con Lidia Susana González, productor asesor de seguros, domiciliado en calle Presidente Perón 144 de Venado Tuerto y, Eduardo Néstor Precopio, argentino D.N.I. 16.627.595, CUIT N° 20-16627595-5, nacido el día 27/02/1964, de apellido

materno Marquez, casado en primeras nupcias con Marcela Silvia Berardi; productor asesor de seguros, con domicilio en calle Deán Funes 741 de la ciudad de Rosario.

Razón Social: RED VIGOR S.A.

Domicilio: Castelli y Alvear de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse a la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables únicamente en centros urbanos de menos de doscientos mil habitantes.

Capital: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representados por Quince Mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una.

Acciones: El señor Raúl Enrique Carpio suscribe 14.250 acciones y el Sr. Eduardo Nestor Precopio suscribe 750 acciones.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno hasta nueve directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Designación y duración en cargos: Se designa a Raúl Enrique Carpió Como Presidente y único Director Titular, a Eduardo Néstor Precopio como director suplente, para el primer ejercicio de la sociedad, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, quienes a continuación aceptan los cargos para los cuales han sido designados.

Fiscalización: De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Venado Tuerto, 28 de Marzo de 2017.

\$ 280 319301 Abr. 5 Abr. 6
